



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### "POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 24377 del 8 de abril de 2015, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **DIANA CÁCERES ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.008.796, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 058 del 5 de mayo de 2015.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 5 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 002168 del 8 de mayo de 2017, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **NELBA ALARCÓN PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.239, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 087 del 8 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución No. 009792 del 25 de octubre de 2016, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **WILLIAM FABIAN CALDERÓN AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.393.340, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 171 del 17 de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 17 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 9782 del 25 de octubre de 2016, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **MARTHA ESPERANZA LASSO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.553.306, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 173 del 18 de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001940 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 18 de mayo de 2017.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

Que mediante Resolución No. 3088 del 14 de noviembre de 2012, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.252, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 181 del 21 de noviembre de 2012.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 21 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 4587 del 15 de abril de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **CECILIA PACHÓN D'ACHIARDI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.838, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 064 del 2 de mayo de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 9329 del 7 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **ÁNGELA MARÍA AGUDELO RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.266.823, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 162 del 4 de noviembre de 2017.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001940 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 4 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución No. 9838 del 27 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **MATEO SEBASTIÁN GRAJALES AMORTEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.131.640, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 165 del 10 de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 10 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

Que mediante Resolución No. 9698 del 22 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **NATALIA VARGAS ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.187, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 168 del 16 de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001940 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 16 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución No. 009853 del 27 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **MICHAEL JEFERSSON LUCAS ADAME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.497.785, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 174 del 18 de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001929 del 25 de abril de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 18 de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en relación con la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, el parágrafo del artículo 8° del Decreto No. 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 4968 del 2007, establece lo siguiente, a saber:

*“Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.*

*(...)” (El texto subrayado fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado mediante Auto 2566 de 2014.)*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

Que respecto de las solicitudes de autorización emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, es importante señalar que a través del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, el Consejo de Estado suspendió provisionalmente algunos apartes del citado Decreto, hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo sobre la nulidad del mismo y en tal sentido, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló por medio de la Circular No. 003 de 2014, que no expediría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras que la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que de igual manera, el precitado artículo señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que algunos de los empleos públicos objeto de prórroga, hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, motivo por el cual, el término de duración de los encargos o nombramientos provisionales de los servidores que desempeñen tales empleos quedarán condicionados a su provisión definitiva como resultado de la conformación y firmeza de las respectivas listas de elegibles que, para tal efecto, expida dicha entidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del cinco (5) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 24377 del 8 de abril de 2015 a **DIANA CÁCERES ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.008.796, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del ocho (8) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 002168 del 8 de mayo de 2017 a **NELBA ALARCÓN PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.239, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**.

**ARTÍCULO TERCERO.** Prorrogar a partir del diecisiete (17) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 009792 del 25 de octubre de 2016 a **WILLIAM FABIAN CALDERÓN AGUIRRE**, identificado con cédula

## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

de ciudadanía No. 93.393.340, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Prorrogar a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 9782 del 25 de octubre de 2016 a **MARTHA ESPERANZA LASSO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.553.306, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**.

**ARTÍCULO QUINTO.** Prorrogar a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 3088 del 14 de noviembre de 2012 a **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.252, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Prorrogar a partir del dos (2) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 4587 del 15 de abril de 2016 a **CECILIA PACHÓN D'ACHIARDI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.838, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente nombramiento provisional quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Prorrogar a partir del cuatro (4) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9329 del 7 de octubre de 2016 a **ÁNGELA MARÍA AGUDELO RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.266.823, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Prorrogar a partir del diez (10) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9838 del 27 de octubre de 2016 a **MATEO SEBASTIÁN GRAJALES AMORTEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.131.640, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005707 DE 2017

### “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO.** Prorrogar a partir del diez (10) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9698 del 22 de octubre de 2016 a **NATALIA VARGAS ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.187, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**.


**ARTÍCULO DÉCIMO.** Prorrogar a partir del dieciocho (18) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 009853 del 27 de octubre de 2016 a **MICHAEL JEFERSSON LUCAS ADAME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.497.785, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente nombramiento provisional quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Octubre de 2017.

  
**JANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A. Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R. Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A. Salvador Mendoza Suárez  
A. Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A. Paula Tatiana Arenas González  
E. Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGCC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH